

VISTO PARA RESOLVER EL RECURSO DE REVISIÓN CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **02372/INFOEM/IP/RR/2011**, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1) El día diecisiete (17) de septiembre del año dos mil once, la persona que señaló por nombre [REDACTED] (**RECURRENTE**), en ejercicio del derecho de acceso a la información pública consignado a su favor en los artículos 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 3, 4 y 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios formuló a través del Sistema de Control de Solicitudes del Estado de México (**SICOSIEM**) al **AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO (SUJETO OBLIGADO)**, una solicitud de información en los siguientes términos:

solicito copia simple digitalizada a través del sicosiem de todos los cheques y sus pólizas emitidos por la tesorería municipal de 1 al 14 de octubre de 2011 (Sic)

Modalidad de entrega: **SICOSIEM**

Número o folio de la solicitud: **00040/TLALMANA/IP/A/2011**

2) El **SUJETO OBLIGADO** dio respuesta a la solicitud de información el día veintisiete (27) de octubre del año dos mil once en los siguientes términos:

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le notifica por vía electrónica, a través del SICOSIEM, lo siguiente:

***En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:
le envío la información solicitada (Sic)***

EXPEDIENTE: 02372/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO
RECURRENTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



H. Ayuntamiento Constitucional
Tlamanalco de Velásquez
2009-2012



Municipio de puertas abiertas

Tlamanalco Méx., a 18 de octubre de 2011

ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO NO.
TLAL/UTAIP/65-10/2011

LIC ERICA J. MARTINEZ PEREZ,
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA,
TLALMANALO, MEX.

Para dar contestación a su atento oficio TLAL/UTAIP/65-10/2011 en donde a través de la solicitud número 00040/ TLALMANA/IP/A/2011 del portal del SICOSIEM le solicitan la siguiente información

COPIAS DE TODOS LOS CHEQUES Y SUS POLIZAS EMITIDOS POR LA TESORERIA MUNICIPAL DEL 1 AL 14 DE OCTUBRE DE 2001

Por lo anterior informo a usted que en los archivos de esta Tesorería Municipal no contamos con esa información del año 2001.

Sin otro particular me reitero de usted como su atento y seguro servidor.



ATENTAMENTE
"MUNICIPIO DE PUERTAS ABIERTAS"
MTR. ALBERTO ALVAREZ REYES.

CCP.- ROBERTO NTRINIDAD MORENO GARCIA.- SINDICO MUNICIPAL.- PARA SU CONOCIMIENTO
CCP.- GUSTAVO GALVAN RAMIREZ.- CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL.- PARA SU CONOCIMIENTO
AAR/betty



25/10/11
10:40
wrt.

EXPEDIENTE: 02372/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO
RECURRENTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



EXPEDIENTE: 02372/INFOEM/IP/RR/2011
 SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO
 RECURRENTE: [REDACTED]
 PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

H. AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO DE VELAZQUEZ

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
 PODER LEGISLATIVO
 ORGANISMO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN

03-oct-11
 \$9,010.00

(NUEVE MIL DIEZ PESOS 0/100 M.N.)

BANCO [REDACTED]
 No. CUENTA: [REDACTED]
 NO. CHEQUE [REDACTED]

NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO: *[Signature]*

POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MARIO ZURIGA ZURIGA
 AL C. TESORERO MUNICIPAL M. EN D.F. ALBERTO ALVAREZ REYES

PAGUESE AL C.	LA CANTIDAD
DE: \$9,010.00 (NUEVE MIL DIEZ PESOS 0/100 M.N.)	
POR CONCEPTO DE: PAGO DE RECIBO 0681 DE ARRENDAMIENTO DEL MES DE OCTUBRE 2011 SE ANEXAN COMPROBANTES PARA SU SOPORTE	

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
		SUMAS IGUALES		

C. ALFONSO JUAREZ GARCIA
 JEFE DE EGRESOS
 ELABORO

MARIA ROSARIO OLIVERA VALENCA
 CONTADOR GENERAL
 REVIÓ

MIRDO ALBERTO ALVAREZ REYES
 TESORERO MUNICIPAL

FECHA DE ELABORACION: 03/10/11

1H2253030

Banamex Banco Nacional de México, S.A. integrante del Grupo Financiero Banamex

PAGUESE POR ESTE CHEQUE A

\$ 9,010.-

NUEVE MIL DIEZ PESOS 00/100 M.N.

CUENTA PRODUCTIVA
 MUNICIPIO DE TLALMANALCO
 RECURSOS PROPIOS
 RFC [REDACTED]
 Cuenta [REDACTED] BNC CHALCO
 EDO. MEX.

3 OCTUBRE 2011

MONEDA NACIONAL

8 13915 18000 29105 2767 27186 000 170 2

EXPEDIENTE: 02372/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO
RECURRENTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



EXPEDIENTE: 02372/INFOEM/IP/RR/2011
 SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO
 RECURRENTE: [REDACTED]
 PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

 H. AYUNTAMIENTO
DE: TLALMANALCO DE VELÁZQUEZ

 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
PODER LEGISLATIVO
ÓRGANO SUPERIOR DE
FISCALIZACIÓN

04-oct-11
\$14,000.00

(CATORCE MIL PESOS 0/100 M.N.)

BANCO: BANAMEX CUENTA CORRIENTE
No. CUENTA: [REDACTED]
NO. CHEQUE: [REDACTED]

NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO
[Signature]

POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MARIO ZUÑIGA ZUÑIGA
AL C. TESORERO MUNICIPAL M. EN D.F. ALBERTO ALVAREZ REYES

PAGUESE AL C. [REDACTED]	LA CANTIDAD
DE: \$14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 0/100 M.N.)	
POR CONCEPTO DE: REEMBOLSO FONDO FIJO DE CAJA SE ANEXAN COMPROBANTES PARA SU SOPORTE	

CUENTA	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO	RESERVA

SUMAS IGUALES

C. ALFONSO ALFARO GARCIA
JEFE DE Cuentas CLARIFICADO

MARIA LUISA GARCIA PEREZ VALANCIA
CONTADOR GENERAL
REVISO

MARIO ALBERTO ALVAREZ REYES
TESORERO MUNICIPAL

FECHA DE ELABORACION 04/10/11

10  **Banamex** Banco Nacional de México, S.A.
integrante del Grupo Financiero Banamex.

1H2253010

PAGUESE POR ESTE CHEQUE A

4 OCTUBRE 2011
FECHA

CATORCE MIL PESOS 0/100 M.N.

\$ 14,000.-

MONEDA NACIONAL

CUENTA PRODUCTIVA
MUNICIPIO DE TLALMANALCO
RECURSOS PROPIOS
RFC: [REDACTED]
Cuenta [REDACTED] Suc CHALCO [REDACTED]
EDO. MEX.

FIRMA
[Signature]

NUMERO DE CHEQUE

6713151180002910527672718610001706

EXPEDIENTE: 02372/INFOEM/IP/RR/2011
 SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO
 RECURRENTE: [REDACTED]
 PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

1H2253000

Banamex Banco Nacional México S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex

4 OCTUBRE 2011
FECHA

PAGUESE POR ESTE CHEQUE A

\$ 22,510.26

VEINTE Y DOS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 26/100 M.N.

CUENTA PRODUCTIVA
 MUNICIPIO DE TLALMANALCO
 RECURSOS PROPIOS
 RFC [REDACTED]
 Cuenta [REDACTED] Suc. CHALCO
 EDO. MEX.

MONEDA NACIONAL

[Signatures]

99 15 5 1 8000 29 05 27 6 7 2 7 86 1 000 1 708

04-oct-11

MARAGUIRRE, S.A DE C.V. \$22,510.26
 (VEINTE Y DOS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 26/100 M.N.)

BANCO [REDACTED]
 No. CUENTA [REDACTED]
 NO. CHEQUE [REDACTED]

POUR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MARIO ZÚÑIGA ZUNIGA
 AL C. TESORERO MUNICIPAL M. EN D.F. ALBERTO ALVAREZ REYES

PAGUESE AL C. [REDACTED]	LA CANTIDAD
DE: \$22,510.26 (VEINTE Y DOS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 26/100 M.N.)	
POR CONCEPTO DE: PAGO FACTURA 5873 PAPELERIA UTILIZADA EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS SE ANEXAN COMPROBANTES PARA SU SOPORTE	

CIENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
SUMAS HUIJAS				

[Signatures]

C. ALI CRISTO DOMÍNGUEZ GARCÍA
JEFE DE EGRESOS
ELABORA

MARIA ZORAYA FERRAZ VALFANCA
CONTADOR GENERAL
REVISA

MIRDO ALBERTO ALVAREZ REYES
TESORERO MUNICIPAL

FECHA DE ELABORACION 04 OCT 11

EXPEDIENTE: 02372/INFOEM/IP/RR/2011
 SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO
 RECURRENTE: [REDACTED]
 PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

H. AYUNTAMIENTO DE: TLALMANALCO DE VELAZQUEZ

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO PODER LEGISLATIVO ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION

07-oct-11
\$5,800.00

(CINCO MIL OCHO CIENTOS PESOS 0/100 M.N.)

BANCO [REDACTED]
 No. CUENTA [REDACTED]
 NO. CHEQUE [REDACTED]

Nombre y Firma de Receptor: [REDACTED] 10 oct 2011

POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MARIO ZUÑIGA ZUÑIGA
 AL C. TESORERO MUNICIPAL M. EN D.F. ALBERTO ALVAREZ REYES

PAGUESE AL C.	LA CANTIDAD
DE: \$5,800.00 (CINCO MIL OCHO CIENTOS PESOS 0/100 M.N.)	
POR CONCEPTO DE : PAGO DE FACTURA 3116 POR INSERCIÓN PERIODÍSTICA DEL AYUNTAMIENTO SE ANEXAN COMPROBANTES PARA SU SOPORTE	

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
SUMA TOTAL \$:				

C. ALFONSO ZUÑIGA GARCIA JEFE DE EXPEDIENTES ELABORO

MARIA FLORENTINA PEREZ VALENZUELA CONTADOR GENERAL REVISO

MIRÓ ALBERTO ALVAREZ REYES TESORERO MUNICIPAL

FECHA DE ELABORACION 07/11/11

PARA ABOHO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO 1H2252985

Banamex Integrante del Grupo Financiero Banamex

HAGUESE POR ESTE CHEQUE A

CINCO MIL OCHO CIENTOS PESOS 0/100 M.N. 1

CUENTA PRODUCTIVA MUNICIPIO DE TLALMANALCO RECURSOS PROPIOS

RFC [REDACTED] Suc. CHALCO

CUENTA [REDACTED] EDO. MEX.

\$ 5,800.- MONEDA NACIONAL

7 OCTUBRE 2011

652851680002910527672718610001711

EXPEDIENTE: 02372/INFOEM/IP/RR/2011
 SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO
 RECURRENTE: [REDACTED]
 PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

 H. AYUNTAMIENTO
DE: TLALMANALCO DE VELAZQUEZ

 GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER LEGISLATIVO
ORGANO SUPERIOR DE
FISCALIZACION

07-oct-11
\$3,000.00

[REDACTED]
(TRES MIL PESOS 0/100 M.N.)

BANCO: [REDACTED]
No. CUENTA: [REDACTED]
NO. CHEQUE: [REDACTED]

NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO
[Firma]

POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MARIO ZURIGA ZURIGA
AL C. TESORERO MUNICIPAL M. EN D.F. ALBERTO ALVAREZ REYES

PAGUESE AL C.	LA CANTIDAD
DE: \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 0/100 M.N.)	
POR CONCEPTO DE: PAGO DE FACTURA 693 POR CONSUMO DE REUNION DE BIBLIOTECARIOS SE ANEXAN COMPROBANTES PARA SU SOPORTE	

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	USOS

DUMAS HIGUERA S

C. ALFONSO AREY GUINCA
JEFE DE TESORERÍA
[Firma]

MARIA I. SANCHEZ DA SILVA VALENCIA
CONTADOR GENERAL
REVISOR
[Firma]

MTR. ALBERTO ALVAREZ REYES
TESORERO MUNICIPAL
[Firma]

FECHA DE ELABORACION: 07/10/11

10 PARA ABOHO EN CUENTA 1H2252980 20

 Banamex BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A.
integrante del Grupo Financiero Banamex

FECHA: 7 OCTUBRE 2011

PAGUESE POR ESTE CHEQUE A [REDACTED] \$ 3,000.-

TRES MIL PESOS 0/100 M.N.

MONEDA NACIONAL

CUENTA PRODUCTIVA
MUNICIPIO DE TLALMANALCO
RECURSOS PROPIOS

RFC: [REDACTED]
Cuenta: [REDACTED] Suc CHALCO
EDO. MEX.

NÚMERO DE CUENTA: [REDACTED]
NÚMERO DE CHEQUE: [REDACTED]

[Firma]

299451800029052767278610001712

EXPEDIENTE: 02372/INFOEM/IP/RR/2011
 SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO
 RECURRENTE: [REDACTED]
 PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

H. AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO DE VELAZQUEZ

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
 PODER LEGISLATIVO
 ORGANISMO SUPERIOR DE FISCALIZACION

07-oct-11
 \$14,000.00

(CATORCE MIL PESOS 0/100 M.N.)

BANCO: [REDACTED]
 No. CUENTAS: [REDACTED]
 NO. CHEQUE: [REDACTED]

HOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO
 [Firma]

POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MARIO ZURIGA ZURIGA
 AL C. TESORERO MUNICIPAL M. EN D.F. ALBERTO ALVAREZ REYES

PAGUESE AL C.	LA CANTIDAD
DE: \$14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 0/100 M.N.)	
POR CONCEPTO DE: REEMBOLSO FONDO FIJO DE CAJA SE ANEXAN COMPROBANTES PARA SU SOPORTE	

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER

SUMAS IGUALES

C. ALVARO JIMENEZ GARCIA JEFE DE EXPESOS ELABORO [Firma]

MARIA FLORENTINA PEREZ VALENZUELA CONTADOR GENERAL REVISO [Firma]

METRO ALBERTO ALVAREZ REYES TESORERO MUNICIPAL [Firma]

FECHA DE ELABORACION 07/10/11

1H2252975

Banamex Banco Nacional de México, S.A. integrante del Grupo Financiero Banamex.

PAGUESE POR ESTE CHEQUE A

[REDACTED]

(CATORCE MIL PESOS 0/100 M.N.)

CUENTA PRODUCTIVA MUNICIPIO DE TLALMANALCO RECURSOS PROPIOS

RFC: [REDACTED] Suc CHALCO

Cuenta [REDACTED] EDO. MEX.

MONEDA NACIONAL

\$ 14,000.-

7 OCTUBRE 2011

[Firma]

951405118000291052767271860001713

EXPEDIENTE: 02372/INFOEM/IP/RR/2011
 SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO
 RECURRENTE: [REDACTED]
 PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

H. AYUNTAMIENTO
 DE: TLALMANALCO DE VELAZQUEZ

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
 PODER LEGISLATIVO
 ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION

10-ab-11

CHEQUE PÓLIZA ACUERDO

\$9,280.00
 (NUEVE MIL DOS CIENTOS OCHENTA PESOS 0/100 M.N.)

BANCO: [REDACTED]
 No. CUENTA: [REDACTED]
 No. CHEQUE: [REDACTED]

NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO
 [REDACTED]

POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MARIO ZUÑIGA ZUÑIGA
 AL C. TESORERO MUNICIPAL M. EN D.F. ALBERTO ALVAREZ REYES

PAGUESE AL C. [REDACTED]	LA CANTIDAD
DE: \$9,280.00 (NUEVE MIL DOS CIENTOS OCHENTA PESOS 0/100 M.N.)	
POR CONCEPTO DE: PAGO DE FABRICACION DE 24 SOPORTES Y DOS BASES PARA ANUNCIOS VIALES COLOCADOS EN EL CENTRO Y VIALIDADES DEL MUNICIPIO	
SE ANEXAN COMPROBANTES CORRESPONDIENTES PARA SU COMPROBACION.	

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
SUMAS IGUALES				

C.P. ALFONSO SUAREZ GARCIA
 JEFE DE EGRESOS
 ELABORO

C. MA. ESMERALDA VALENZUELA PEREZ
 CONTADOR GENERAL
 REVIÓ

MTR. ALBERTO ALVAREZ REYES
 TESORERO MUNICIPAL

FECHA DE ELABORACION: 10/06/2011

1H2252970

Banamex Banco Nacional de México, S.A.
 Integrante del Grupo Financiero Banamex

10/06/2011
 FECHA

PAGUESE POR ESTE CHEQUE A [REDACTED]

\$ 9,280.00
 MONEDA NACIONAL

(NUEVE MIL DOS CIENTOS OCHENTA PESOS 0/100 M.N.)

CUENTA PRODUCTIVA
 MUNICIPIO DE TLALMANALCO
 RECURSOS PROPIOS
 RFC: [REDACTED]
 Cuenta: [REDACTED] de CHALCO
 EDO. MEX.

FIRMA: [REDACTED]
 NOMBRE DE CHEQUE: [REDACTED]

0522056180002940527672718610001714

EXPEDIENTE: 02372/INFOEM/IP/RR/2011
 SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO
 RECURRENTE: [REDACTED]
 PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



H. AYUNTAMIENTO
DE: TLALMANALCO DE VELAZQUEZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
PODER LEGISLATIVO
ORGANO SUPERIOR DE
FISCALIZACIÓN

CHEQUE PÓLIZA ACUERDO

10-03-11

\$22,211.68

(VEINTE Y DOS MIL DOS CIENTOS ONCE PESOS 68/100 M.N.)

BANCO: [REDACTED] R.F. [REDACTED]
 No. CUENTA: [REDACTED]
 No. CHEQUE: [REDACTED]

NOMBRE Y FIRMA POR RECIBIDO


POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MARIO ZUÑIGA ZUÑIGA
 AL C. TESORERO MUNICIPAL M. EN D.F. ALBERTO ALVAREZ REYES

PAGUESE AL C. [REDACTED]	LA CANTIDAD
DE: \$22,211.68 (VEINTE Y DOS MIL DOS CIENTOS ONCE PESOS 68/100 M.N.)	
POR CONCEPTO DE: PAGO DE FACTURA 0396. ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA USO DE LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA	
SE ANEXAN COMPROBANTES CORRESPONDIENTES PARA SU COMPROBACION	

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
SUMAS IGUALES				

C.P. ALFONSO XAREZ GARCIA
JEFE DE TENDAS
ELABORO


C. MA. FERNANDA VAQUITA PEREZ
CONTADOR GENERAL
REVIYO


MTRO. ALBERTO ALVAREZ REYES
TESORERO MUNICIPAL

FECHA DE ELABORACION: 10/03/11



PARA ABONO EN CUENTA 1H2252965

Banamex Banamex México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex

PAGUESE POR ESTE CHEQUE A [REDACTED]

FECHA: 10/03/2011

\$ 22,211.68

VEINTE Y DOS MIL DOS CIENTOS ONCE PESOS 68/100 M.N.

CUENTA PRODUCTIVA
MUNICIPIO DE TLALMANALCO
RECURSOS PROPIOS

RFC: [REDACTED]
Cuenta Suc. CHALCO [REDACTED]
EDO. MEX.

MONEDA NACIONAL

FIRMA: 
NÚMERO DE CHEQUE: [REDACTED]

0809051800029052767278860001765

EXPEDIENTE: 02372/INFOEM/IP/RR/2011
 SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO
 RECURRENTE: [REDACTED]
 PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

H. AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO DE VELAZQUEZ

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
 PODER LEGISLATIVO
 ORGANISMO SUPERIOR DE FISCALIZACION

10-oct-11
 \$8,893.00

[REDACTED]
 (OCHO MIL OCHO CIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS @100 M.N.)

BANCO: [REDACTED]
 No. CUENTA: [REDACTED]
 NO. CHEQUE: [REDACTED]

NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO
 [Firma]

POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MARIO ZUÑIGA ZUÑIGA
 AL C. TESORERO MUNICIPAL M. EN D.F. ALBERTO ALVAREZ REYES

PAQUESE AL C.	LA CANTIDAD
DE: \$8,893.00 (OCHO MIL OCHO CIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS @100 M.N.)	
POR CONCEPTO DE: PAGO DE PENSION ALIMENTICIA RETENIDA EN NOMINA DEL 1 AL 15 DE OCTUBRE SE ANEXAN COMPROBANTES PARA SU SOPORTE	

CUENTA	CONCEPTO	PORCENT	DEBE	HABER

NUMEROS IGUALES

C. ALBERTO ALVAREZ REYES
 JEFE DE Cuentas (Firma)

MARILY SANCHEZ VALDEZ
 CONTADOR GENERAL REVISOR (Firma)

MARIO ALBERTO ALVAREZ REYES
 TESORERO MUNICIPAL (Firma)

FECHA DE ELABORACION: 10/10/11

10 1H2252960 20

Banamex Banco Nacional de México, S.A. integrante del Grupo Financiero Banamex

10 OCTUBRE 2011
 FECHA

PAQUESE POR ESTE CHEQUE A [REDACTED]

\$ 8,893.-
 MONEDA NACIONAL

OCHO MIL OCHO CIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS @100 M.N.

CUENTA PRODUCTIVA
 MUNICIPIO DE TLALMANALCO
 RECURSOS PROPIOS
 RFC [REDACTED]
 CUENTA [REDACTED] SUS CHALCO [REDACTED]
 EDO. MEX. [REDACTED]

NUMERO DE CUENTA [REDACTED] NUMERO DE CHEQUE [REDACTED]

7945151180002910527672718610001716

EXPEDIENTE: 02372/INFOEM/IP/RR/2011
 SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO
 RECURRENTE: [REDACTED]
 PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

H. AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO DE VELAZQUEZ

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
 PODER LEGISLATIVO
 ORGANISMO SUPERIOR DE FISCALIZACION

10-oct-11
 \$8,327.00

(OCHO MIL TRES CIENTOS VEINTE Y SIETE PESOS 0/100 M.N.)

BANCO: [REDACTED]
 No. CUENTA: [REDACTED]
 NO. CHEQUE: [REDACTED]

POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MARIO ZURIGA ZURIGA
 AL C. TESORERO MUNICIPAL M. EN D.F. ALBERTO ALVAREZ REYES

PAGUESE AL C.	LA CANTIDAD
DE: \$8,327.00 (OCHO MIL TRES CIENTOS VEINTE Y SIETE PESOS 0/100 M.N.)	
POR CONCEPTO DE: PAGO DE PENSION ALIMENTICIA RETENIDA EN NOMINA DEL 1 AL 15 DE OCTUBRE SE ANEXAN COMPROBANTES PARA SU SOPORTE	

CUENTA	CONCEPTO	PARTIAL	DEBE	HABER
		SUMAS IGUALES		

C. ALFONSO JARAMA GARCIA
 JEFE DE EGRESOS
 ELABORO

MARIO ZURIGA ZURIGA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 REVISO

MARIO ENRIQUE ALVAREZ REYES
 TESORERO MUNICIPAL

FECHA DE ELABORACION: 10/10/11

PARA USAR COMO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO 1H2252955

Banamex

10 OCTUBRE 2011

PAGUESE POR ESTE CHEQUE

OCHO MIL TRES CIENTOS VEINTE Y SIETE PESOS 0/100 M.N.

CUENTA PRODUCTIVA
 MUNICIPIO DE TLALMANALCO
 RECURSOS PROPIOS

RFC: [REDACTED] PUEBLO DE CHALCO
 EDO. MEX.

7044511800029105276727186#0001717

EXPEDIENTE: 02372/INFOEM/IP/RR/2011
 SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO
 RECURRENTE: [REDACTED]
 PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

H. AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO DE VELAZQUEZ

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
 PODER LEGISLATIVO
 ORGANISMO SUPERIOR DE FISCALIZACION

11-001-11
 \$628,180.00

(SEIS CIENTOS VEINTE Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS 0/100 M.N.)

BANCO: [REDACTED]
 No. CUENTA: [REDACTED]
 NO. CHEQUE: [REDACTED]

NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO: [Firma]

POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MARIO ZURIGA ZURIGA
 AL C. TESORERO MUNICIPAL M. EN D.F. ALBERTO ALVAREZ REYES

PAGUESE AL C.	LA CANTIDAD
DE: \$628,180.00	(SEIS CIENTOS VEINTE Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS 0/100 M.N.)
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE NOMINA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL 1 AL 15 DE OCTUBRE SE ANEXAN COMPROBANTES PARA SU SOPORTE

CUENTA	CONCEPTO	PARTIDA	DEBE	HABER

JEFE DE EDRESOS: [Firma]

MARIO F. ZURIGA ZURIGA
 CONTADOR GENERAL
 REVISO

MARIO ALVAREZ REYES
 TESORERO MUNICIPAL

FECHA DE ELABORACION: 11/10/11

1H2252950

Banamex Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex.

11 OCTUBRE 2011
 FECHA

PAGUESE POR ESTE CHEQUE A: [REDACTED]

\$ 628,180.-
 MONEDA NACIONAL

SEIS CIENTOS VEINTE Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS 0/100 M.N.

CUENTA PRODUCTIVA
 MUNICIPIO DE TLALMANALCO
 RECURSOS PROPIOS
 RFC: [REDACTED] Suc CHALCO
 Cuenta: [REDACTED] EDO. MEX.

[Firma]

7 1 7 8 1 5 1 1 8 0 0 0 2 9 1 0 5 2 7 6 7 2 7 1 8 6 1 0 0 0 1 7 1 8

EXPEDIENTE: 02372/INFOEM/IP/RR/2011
 SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO
 RECURRENTE: [REDACTED]
 PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



H. AYUNTAMIENTO
DE: TLALMANALCO DE VELAZQUEZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
PODER LEGISLATIVO
ORGANO SUPERIOR DE
FISCALIZACION

CHEQUE PÓLIZA ACUERDO

12-00-11

\$19,064.41

(DIEZ Y NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 41/100 M.N.)

BANCO: [REDACTED]
 No. CUENTA: [REDACTED]
 No. CHEQUE: [REDACTED]

NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO

POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MARIO ZUÑIGA ZUÑIGA
 AL C. TESORERO MUNICIPAL M. EN D.F. ALBERTO ALVAREZ REYES

PAGUESE AL C. [REDACTED]	LA CANTIDAD
DE: \$19,064.41 (DIEZ Y NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 41/100 M.N.)	
POR CONCEPTO DE: PAGO DE CUENTA DE LINEAS TELEFONICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE 2011	
SE ANEXAN COMPROBANTES CORRESPONDIENTES PARA SU COMPROBACION.	

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
SUMAS IGUALES				

C. P. ALFONSO JUAREZ GARCIA
JEFE DE EGRESOS
ELABORO

[Signature]
C. MA. EDMUNDITA VALENZUELA PEREZ
CONTADOR GENERAL
REVISO

[Signature]
MTRO. ALBERTO ALVAREZ REYES
TESORERO MUNICIPAL

FECHA DE ELABORACION: DIA MES AÑO
12 10 11

EXPEDIENTE: 02372/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO
RECURRENTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



EXPEDIENTE: 02372/INFOEM/IP/RR/2011
 SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO
 RECURRENTE: [REDACTED]
 PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



H. AYUNTAMIENTO
DE: TLALMANALCO DE VELÁZQUEZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
PODER LEGISLATIVO
ÓRGANO SUPERIOR DE
FISCALIZACIÓN

CHEQUE PÓLIZA ACUERDO

12-09-11

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALMANALCO \$45,000.00
 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 0/100 M.N.)

BANCO: [REDACTED]
 NÚM. CUENTA: [REDACTED]
 NÚM. CHEQUE: [REDACTED]



TESORERÍA

NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO


POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, MARIO ZUÑIGA ZUÑIGA
 AL C. TESORERO MUNICIPAL, M. EN D.F. ALBERTO ALVAREZ REYES

PAGUESE AL C.	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALMANALCO	LA CANTIDAD
DE:	\$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 0/100 M.N.)	
POR CONCEPTO DE:	COMPLEMENTO DE PARTICIPACION CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE	
SE ANEXAN COMPROBANTES CORRESPONDIENTES PARA SU COMPROBACION		

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
SUMAS IGUALES				

C. P. ALFONSO ALVAREZ GARCIA
JEFE DE EGRESOS
ELABORO


C. MA. ESTHER VALENCIA PEREZ
CONTADOR GENERAL
REVISO

MTRO. ALBERTO ALVAREZ REYES
TESORERO MUNICIPAL
FECHA DE ELABORACION: 12/09/11



DEL BENEFICIARIO: 1H2252940

FECHA: 12/09/2011

PAGUESE POR ESTE CHEQUE A

CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 0/100 M.N.

CUENTA PRODUCTIVA
MUNICIPIO DE TLALMANALCO
RECURSOS PROPIOS
RFC: [REDACTED]
Cuenta: [REDACTED] SUS CHALCO
EDO. MEX.

\$ 45,000.00

MONEDA NACIONAL

339615180002910527672718610001720

3) Inconforme con la respuesta, el **RECURRENTE** interpuso recurso de revisión el día veintiocho (28) de octubre del año dos mil once, impugnación que hace consistir en lo siguiente:

Acto Impugnado: **INFORMACION TESTADA INDEBIDAMENTE (Sic)**

Motivos o Razones de su Inconformidad: **EL SUJETO OBLIGADO TESTÓ DE MANERA INDEBIDA Y SIN FUNDAMENTO LA RAZÓN SOCIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS HCEQUES PAGADOS ENTRE EL 1 Y 14 DE OCTUBRE, A PESAR DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE CARACTER PÚBLICO.**

POR LO ANTERIOR, SOLICITO SE REVOQUE LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO Y SE ORDENE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION SOLICITADA CON TODA LA INFORMACION PÚBLICA A LA VISTA DEL SOLICITANTE. (Sic)

4) El recurso de revisión fue remitido a este Instituto y registrado bajo el expediente número 02372/INFOEM/IP/RR/2011, mismo que por razón de turno fue remitido para su análisis, estudio y elaboración del proyecto correspondiente a la Comisionada Miroslava Carrillo Martínez.

5) El **SUJETO OBLIGADO** no presentó informe de justificación contra el recurso de revisión interpuesto por el **RECURRENTE**.

Tomando en cuenta los antecedentes expuestos,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México y los artículos 60 fracciones II, VII y 75 de la Ley que da creación a este Instituto, el Pleno es competente para resolver este recurso, lo cual se lleva a cabo en el presente instrumento y con arreglo a los procedimientos previamente establecidos.

El recurso de revisión consiste en un derecho emanado del procedimiento de acceso a la información, que tiene la finalidad de recomponer un acto que violente el derecho de acceso a la información, considerado para el caso de que el **SUJETO OBLIGADO** niegue la información que se le solicita, o bien, que su respuesta sea incompleta o desfavorable en relación a las pretensiones informativas del solicitante. Lo anterior, tiene su fundamento en lo dispuesto por el

Sin embargo no pasa desapercibido por este Pleno que precisamente en la parte final del mismo archivo que fue adjuntado a la respuesta de la solicitud de información, se contiene un oficio identificado con el número TLAL/UTAIP/65-10/2011, en donde se señala que no se cuenta con la información solicitada el cual es firmado por el Servidor Público que se identifica con el nombre del Maestro Alberto Álvarez Reyes, cuyo cargo se desconoce pues se omite señalar el mismo.

Sin embargo, pese a que este Pleno quiso identificar al servidor público en su página web, no se obtuvo éxito alguno, derivado de esto se desconoce qué cargo público desempeñe esta persona.

Después de lo anterior, tal y como se pudo observar en los antecedentes el **RECURRENTE** interpuso recurso de revisión bajo el argumento de que la información entregada fue testada indebidamente y sin ningún fundamento, motivo por el cual la *litis* que ocupa al presente recurso se circunscribe a determinar si la respuesta del **SUJETO OBLIGADO** se llevó a cabo con apego a la Ley de la materia y si como consecuencia de ello se actualiza alguna de las hipótesis del artículo 71 de la normatividad en cita.

TERCERO. A efecto de resolver la *litis* planteada y para determinar la procedencia del recurso de revisión por la actualización de alguna de las hipótesis normativas contenidas en el artículo 71 de la Ley de la Materia, debemos confrontar la solicitud de información con la respuesta proporcionada por el **SUJETO OBLIGADO**.

Ante ello, es necesario primeramente llevar a cabo un análisis sobre el marco jurídico que determina la naturaleza de la información materia de la solicitud:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

Artículo 129.- Los recursos económicos del Estado, de los municipios, así como de los organismos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez, para cumplir con los objetivos y programas a los que estén destinados.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, la prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra se llevarán a cabo y se adjudicarán por medio de licitaciones públicas mediante convocatoria pública, para que se presenten propuestas en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Gobierno del Estado y a los municipios, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a las que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la

economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado, los municipios y los órganos autónomos.

Todos los pagos se harán mediante orden escrita en la que se expresará la partida del presupuesto a cargo de la cual se realicen.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Artículo 31.- Son atribuciones de los ayuntamientos:

...

XVIII. Administrar su hacienda en términos de ley, y controlar a través del presidente y síndico la aplicación del presupuesto de egresos del municipio;

XIX. Aprobar su presupuesto de egresos, en base a los ingresos presupuestados para el ejercicio que corresponda y establecer las medidas apropiadas para su correcta aplicación.

...

Artículo 87.- Para el despacho, estudio y planeación de los diversos asuntos de la administración municipal, el ayuntamiento contará por lo menos con las siguientes Dependencias:

I. La secretaría del ayuntamiento;

II. La tesorería municipal.

III. La Dirección de Obras Públicas o equivalente.

Artículo 93.- La tesorería municipal es el órgano encargado de la recaudación de los ingresos municipales y responsable de realizar las erogaciones que haga el ayuntamiento.

Artículo 94.- El tesorero municipal, al tomar posesión de su cargo, recibirá la hacienda pública de acuerdo con las previsiones a que se refiere el artículo 19 de esta Ley y remitirá un ejemplar de dicha documentación al ayuntamiento, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y al archivo de la tesorería.

Artículo 95.- Son atribuciones del tesorero municipal:

I. Administrar la hacienda pública municipal, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;

...

IV. Llevar los registros contables, financieros y administrativos de los ingresos, egresos, e inventarios;

...

En observancia a los dispositivos en mención, se esgrime que el **SUJETO OBLIGADO** en su calidad de municipio libre, se encuentra dotado de autonomía en su régimen de gobierno interior y para administrar su hacienda, como entidad pública y a efecto de poder cumplir con su objeto el **SUJETO OBLIGADO** es suministrado de recursos públicos que deben administrarse de manera eficiente y eficaz, asimismo se constituye como adquirente de bienes y servicios.

Establecida la naturaleza jurídica autónoma del **SUJETO OBLIGADO** para administrar su hacienda, encontramos que todos los pagos a

EXPEDIENTE: 02372/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO
RECURRENTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

88-945-11
\$9,010.00

(NUEVE MIL DIEZ PESOS 0100 M.N.)

BANCO: [REDACTED]
No. CUENTA: [REDACTED]
NO. CHEQUE: [REDACTED]

NOMBRE Y FIRMA DE RECIBO:
[Signature]

POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: MINIO ZUÑIGA ZUÑIGA
AL C. TESORERO MUNICIPAL: M. SULLÁ ALBERTO ALVAREZ REYES

PAQUET R.C.	LA CANTIDAD
001 \$9,010.00 (NUEVE MIL DIEZ PESOS 0100 M.N.)	

POR CONCEPTO DE: PAGO DE RECIBO 0681 DE ARRENDAMIENTO DEL MES DE OCTUBRE 2011
SE ANEXAN COMPROBANTES PARA SU SOPORTE

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER

NOMBRE COMPLETO: _____

MINIO ZUÑIGA ZUÑIGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

M. SULLÁ ALBERTO ALVAREZ REYES
TESORERO MUNICIPAL

FECHA DE ELABORACIÓN: 03/10/11

1H2253030

Banamex Banco Nacional de México
Integrante del Grupo Financiero Banamex

PAGUESE POR ESTE CHEQUE A [REDACTED]

3 OCTUBRE 2011
FECHA

\$ 9,010.-
MONEDA NACIONAL

NUEVE MIL DIEZ PESOS 0100 M.N.

CUENTA PRODUCTIVA
MUNICIPIO DE TLALMANALCO
RECURSOS PROPIOS
RFC: [REDACTED]
Cuenta: [REDACTED] BIC: CHALCO
EDO. MEX.

NOMBRE DE CHEQUE

8 1391 5 18000 29105 276 7 27 186 000 170 2

pretendió realizar el **SUJETO OBLIGADO** no cumplen tampoco con los requisitos legales que debe contener las versiones públicas de los títulos de crédito en este caso, los cheques y sus respectivas pólizas.

Por lo expuesto, este Pleno determina que la información solicitada al **SUJETO OBLIGADO** que hiciera el **RECURRENTE** y que se refiere a los cheques y sus pólizas emitidos por la Tesorería Municipal del periodo comprendido del primero (2) al catorce (14) de octubre del año 2011 constituye información pública y deberá hacerse la entrega de la misma en su versión pública en virtud de que los cheques contienen datos que pueden constituir información reservada en términos de lo que establece la fracción IV del artículo 20 de la Ley de la Materia:

Artículo 20.- Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada, la clasificada como tal, de manera temporal, mediante acuerdo fundado y motivado, por los sujetos obligados cuando:

...

IV. Ponga en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona, o cause perjuicio a las actividades de fiscalización, verificación, inspección y comprobación del cumplimiento de las Leyes, de prevención del delito, procuración y administración de justicia, de readaptación social y de la recaudación de contribuciones;

...

En virtud de que la difusión de la información correspondiente al número de cuentas bancarias, como ya se ha señalado, podría acarrear la comisión de conductas ilícitas sobre los titulares de las cuentas y de los recursos contenidos en las mismas, puesto que al hacer del dominio público esta información bien podría hacerlos llegar a manos de la delincuencia organizada pudiéndose dar el hecho de ser víctimas de ataques informáticos o de falsificación de documentos con agravio a su patrimonio, es que esta información deberá ser clasificada y para efectos de la entrega de la información, por lo cual el **SUJETO OBLIGADO** mediante el procedimiento legal establecido deberá elaborar la versión pública de dichos documentos, conforme a lo siguiente:

Por lo que hace al procedimiento, la versión pública implica un ejercicio de clasificación, mismo que debe ser conocido y aprobado por el Comité de Información, en los términos de las siguientes disposiciones de la Ley de la materia:

Artículo 2. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

...

X. Comité de Información: Cuerpo colegiado que se integre para resolver sobre la información que deberá clasificarse, así como para atender y resolver los requerimientos de las Unidades de Información y del Instituto;

XI. Unidades de Información: Las establecidas por los sujetos obligados para tramitar las solicitudes de acceso a la información pública, a datos personales, así como a corrección y supresión de éstos.

XII. Servidor Público Habilitado: Persona encargada dentro de las diversas unidades administrativas o áreas del sujeto obligado, de apoyar con información y datos personales que se ubiquen en la misma, a sus respectivas Unidades de Información, respecto de las solicitudes presentadas, y aportar en primera instancia el fundamento y motivación de la clasificación de la información;

...

Artículo 30. Los Comités de Información tendrán las siguientes funciones:

...

III. Aprobar, modificar o revocar la clasificación de la información;

...

Artículo 35. Las Unidades de Información tendrán las siguientes funciones:

...

VIII. Presentar ante el Comité, el proyecto de clasificación de información;

...

Artículo 40. Los Servidores Públicos Habilitados tendrán las siguientes funciones:

...

V. Integrar y presentar al Responsable de la Unidad de Información la propuesta de clasificación de información, la cual tendrá los fundamentos y argumentos en que se basa dicha propuesta;

...

Por lo que hace al fondo, en la versión pública se deberá testar el número de cuenta que aparezca en los cheques y póliza que para tal efecto haya expedido el **SUJETO OBLIGADO** a través de la tesorería municipal del periodo comprendido del primero (1) al catorce (14) de octubre del año 2011.

CUARTO. En atención a los argumentos antes vertidos, este Órgano Colegiado llega a la conclusión de que la información solicitada por el **RECURRENTE** se encuentra en los archivos del **SUJETO OBLIGADO**, en virtud de que la misma es incompleta en relación a la solicitud.

En ese tenor y de acuerdo a la interpretación en el orden administrativo que se le da a la Ley de la materia en términos de su artículo 60 fracción I, este Pleno determina **MODIFICAR LA RESPUESTA** por la actualización de la hipótesis normativa considerada en la fracción II del artículo 71, en atención a que la respuesta del **SUJETO OBLIGADO** es incompleta respecto a lo solicitado por el particular y a efecto de salvaguardar el derecho de información pública consignado a favor del **RECURRENTE**, **SE ORDENA AL SUJETO OBLIGADO ATIENDA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

00040/TLALMANA/IP/A/2011 Y HAGA ENTREGA VÍA SICOSIEM DE LA INFORMACIÓN QUE SUSTENTE SU RESPUESTA.

En base a los razonamientos expuestos, motivados y fundados, se

RESUELVE

PRIMERO.- Resulta **FORMALMENTE PROCEDENTE** el recurso y **FUNDADOS** los motivos de inconformidad hechos valer por el **RECURRENTE**, por lo tanto **SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO**, por la actualización de las hipótesis normativas considerada en la fracción II del artículo 71 de la Ley de la materia, en atención a que la información entregada es incompleta en relación a la solicitud.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 60 fracción XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios **SE ORDENA AL SUJETO OBLIGADO ATIENDA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 00040/TLALMANA/IP/A/2011 Y ENTREGUE COPIA SIMPLE DIGITALIZADA EN VERSIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE SICOSIEM DE TODOS LOS CHEQUES Y SUS PÓLIZAS EMITIDOS POR LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO (1) AL CATORCE (14) DE OCTUBRE DEL AÑO 2011, COMO HA QUEDADO PRECISADO EN EL CONSIDERANDO TERCERO DE ESTA RESOLUCIÓN.**

TERCERO.- NOTIFÍQUESE Y REMÍTASE al Titular de la Unidad de Información del **SUJETO OBLIGADO** a efecto de que dé cumplimiento a lo ordenado en el término de quince días, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios.

ASÍ LO RESUELVE, POR UNANIMIDAD EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV COMISIONADO PRESIDENTE; MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, COMISIONADA; MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN, COMISIONADA; FEDERICO GUZMÁN TAMAYO, COMISIONADO; Y ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKELGOMEZTAGLE, COMISIONADO; EN LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO, IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ EMITIENDO OPINIÓN PARTICULAR EL COMISIONADO FEDERICO GUZMÁN TAMAYO.

EXPEDIENTE: 02372/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO
RECURRENTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

**EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS,**

ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV
COMISIONADO PRESIDENTE

MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ
COMISIONADA

MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN
COMISIONADA

FEDERICO GUZMÁN TAMAYO
COMISIONADO

ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL
GOMEZTAGLE
COMISIONADO

IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO